

# Presentación Nueva Fórmula de Movilidad

anses



[anses.gob.ar](http://anses.gob.ar)

# Nueva Fórmula de Movilidad

## Desarrollo de la fórmula presentada

### MARZO

$$0,5 \text{ Rec. Trib.} + 0,5 W$$

### SEPTIEMBRE

$$\text{a) } 0,5 \text{ Rec. Trib.} + 0,5 W \quad \text{Si } a \leq b$$

$$\text{b) } \left\{ \frac{1 + (1,03 \times R)}{1 + mm_t} \right\} - 1 \quad \text{Si } a > b$$

- ✓ **W:** variación semestral del valor de RIPE.
- ✓ **Recaudación Tributaria:** variación interanual del semestre, se encuentra ajustada (dividida) por la cantidad de beneficios.
- ✓ **Recaudación Total:** variación interanual de la recaudación acumulada de los últimos 12 meses y se encuentra ajustada (dividida) por la cantidad de beneficios.

Aclaración: los períodos mencionados tienen un rezago de 3 meses respecto a la movilidad aplicada.

# Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública

## Proteger la sustentabilidad del sistema

**Proteger el sistema de seguridad social para bien de toda la ciudadanía** → La suspendida Ley 27.426 ponía en riesgo la sustentabilidad del sistema de seguridad social, al no tener ninguna correlación entre la movilidad y los recursos disponibles. Asimismo, en los dos años que tuvo vigencia, el haber mínimo cayó un 19,5% en términos reales.

**Definir una nueva movilidad** → Durante meses, la Comisión Mixta de Movilidad Previsional debatió las mejores opciones para una fórmula que garantice una adecuada participación de las y los beneficiarios en la riqueza de la Nación, de acuerdo con los principios de solidaridad y redistribución.

# Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública

## Empezar por los últimos

**Aumentos garantizados por Decreto** → Mientras duró el debate de la Comisión Mixta de Movilidad Previsional, el PE garantizó aumentos que permitieron que las prestaciones mínimas hayan recuperado más del 5% de su capacidad de compra.

**Condiciones derivadas por la pandemia** → Es importante mencionar el esfuerzo realizado por el PE durante este período, garantizando proteger prioritariamente a los sectores de más bajos ingresos. Entre las medidas con alto impacto destacan: los bonos extraordinarios otorgados a jubilaciones, pensiones y AUH en los meses de diciembre, enero y marzo; la suspensión del cobro de las cuotas de los créditos ANSES; el congelamiento de tarifas públicas; la provisión de medicamentos sin cargo para afiliados/as de PAMI.

# Nueva Fórmula de Movilidad

## *Análisis*

**Construcción en base a consensos** → La fórmula de movilidad presentada toma en cuenta los principales argumentos presentados por las y los expertos que expusieron en la Comisión Mixta de Movilidad Previsional y busca consolidar acuerdos sociales de largo plazo.

**Restablecer un equilibrio sustentable** → Entre los argumentos más reiterados estuvo la necesidad de buscar equilibrio para el Sistema Previsional en función de sus fuentes y dinámicas de financiamiento.

**Reducir los rezagos** → Hubo prácticamente unanimidad entre las y los expertos sobre la importancia de utilizar datos que sean lo más recientes posibles para el cálculo de la fórmula. La propuesta reduce los rezagos respecto de las dos fórmulas anteriores.

**Garantizar que las prestaciones puedan participar de la riqueza de la Nación** → Fue reiterada en las exposiciones la necesidad de garantizar que en los períodos de crecimiento económico las prestaciones puedan participar de esa mejoría a través de la movilidad.

# Nueva Fórmula de Movilidad

## *Análisis*

### Recupera lo mejor de la experiencia ya probada

**Sustentabilidad** → La fórmula presentada es similar a la aplicada entre 2009 y 2017. Esta considera para su cálculo la evolución de los salarios, los recursos de la ANSES (Tributarios y Totales) y la evolución de los beneficios de la ANSES.

**Suficiencia** → Esta fórmula garantiza que, en momentos de crecimiento, las y los beneficiarios se vean favorecidos ante el aumento de los salarios y la recaudación por sobre la inflación. En los 9 años que estuvo vigente permitió que la movilidad superó a la inflación en casi un 26%.

**No litigiosidad** → La fórmula propuesta tiene lo que muchos juristas han llamado como “sustentabilidad jurídica” al recuperar la esencia de la fórmula de 2008 que no ha tenido litigios y es jurídicamente robusta.

# Nueva Fórmula de Movilidad

## Análisis

### Mejoras sobre las fórmulas anteriores

**Reducción del rezago** → La fórmula propuesta reduce el rezago en tres meses para el cálculo del “tope” de la ecuación respecto de la Ley 26.417 y reduce también en tres meses el rezago acerca de los períodos considerados para el cálculo del RIPTe a como lo hacía la Ley 27.426. Estas mejoras generan que la movilidad sea más acorde a la realidad económica del momento.

**Mayor efectividad del índice salarial** → Otra modificación que se le aplica a la fórmula de la Ley 26.417 es que, para el cálculo de la variación de los salarios, ya no se toma la comparación entre el Índice de Salario del INDEC y el RIPTe del MTEySS sino solo RIPTe. Este último resulta más transparente.

**Estabilidad normativa** → Se establece el supuesto de legislación constante, evitando que los resultados sean sensibles a decisiones de política tributaria o políticas de la seguridad social.

# Nueva Fórmula de Movilidad

## Proyecciones 2021

### SUPUESTOS

- ✓ Los beneficios crecen al ritmo promedio actual 0,1% anual.
- ✓ El RIPTE en el segundo semestre de 2020 aumenta un 11,4% y un 15,3% en el primero de 2021.
- ✓ Los recursos tributarios acumulados en el segundo semestre de 2020 aumentarán un 26,4% respecto del acumulado del mismo semestre de 2019, y en el primer semestre de 2021 un 46,4% respecto de 2020.
- ✓ Todos los recursos presentan evoluciones congruentes con las proyectadas en el Presupuesto 2021.

### RESULTADOS

	Aumentos 2021	
	Fórmula propuesta	Ley 27.426
Marzo	11,9%	6,8%
Junio	-	7,4%
Septiembre	18,2%	6,8%
Diciembre	-	6,8%
<b>TOTAL 2021</b>	<b>32,2%</b>	<b>30,9%</b>



# Nueva Fórmula de Movilidad

Análisis del período 2009-2020. Base dic-08=100.

Evolución del haber mínimo entre diciembre de 2008 y septiembre 2020 en términos reales

